



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SIM-021-2026.**

EL **MUNICIPIO DE MOMIL**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES:

1.1 OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOMIL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.”

1.2. CANTIDADES A ADQUIRIR:

El contratista deberá prestar los servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

Ítem	Descripción	U	Cant.
1.PRELIMINARES.			
1.0	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE REDES ELECTRICAS	ML	424.00
2. SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSIÓN			
2.1	APOYO DE CONCRETO (HORMIGÓN) DE 8 MTS 500 daN	UN	10.00
2.2	CIMENTACIÓN CILÍNDRICA CON HORMIGÓN POSTE DE 8 M	UN	10.00
2.3	ARMADO BT ALINEACIÓN Y ÁNGULO < 5ª PARA NEUTRO FIJADO EN POSTE	UN	6.00
2.4	ARMADO BT FINAL DE LINEA Y ÁNGULO < 30ª PARA NEUTRO FIJADO EN POSTE CON SOPORTE	UN	5.00
2.5	TENDIDO CABLE TRENZADO AISLADO TRIPLEX (2F,N) Nº 1/0	ML	424.00
2.6	LUMINARIA DE LED 60 W 220V CERTIFICADA, INCLUYE; BAZO, FOTO CONTROL, CABLEADO DE CONEXIÓN Y CONECTORES.	UN	90.00

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.



3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será hasta **el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a las 8:00 am.**

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta deberá ser presentada en físico en la Cra 10 No. 8-05, Dirección Administrativa y Financiera, Momil – Córdoba dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma del proceso.

La oferta deberá estar conformada por un sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos, documentos a los que se les asigne puntaje y la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: EL MUNICIPIO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, hasta la suma **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$196.130.187,07)**, incluidos costos directos e indirectos.

6.3 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de MOMIL cuenta con los recursos para realizar el presente proceso de selección según el Certificado de disponibilidad presupuestal No.00256 del 16 de JULIO de 2026, por valor de \$196.130.187,07, expedido por el profesional universitario del área de presupuesto y contabilidad del Municipio.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder del presupuesto oficial, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliego de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co desde el día veinticuatro (24) de agosto de 2026.

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratacion@momil-cordoba.gov.co



7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos internacionales:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza	Chile	Sí	NO	NO	NO
Pacífico	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO	
Chile	Sí	NO	NO	NO	
Estados AELC	Sí	NO	NO	NO	
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Sí	SI	NO
	Guatemala	Sí	Sí	SI	NO
Unión Europea	Sí	NO	NO	NO	NO
CAN	SI	N/A	NO	Sí	SI

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el municipio limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que equivale a la suma de \$533.287.768 para la vigencia 2025.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Para estos efectos, las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad. Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección. Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural. Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación. Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas



	en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta, deben presentar certificado donde conste que no presentan antecedentes judiciales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio o promesa de sociedad futura, según corresponda.
1.7. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	De acuerdo a lo establecido en la ley 1801 del 29 de julio de 2016 (nuevo código de policía) con la propuesta se debe presentar certificado de no encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
1.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario
1.9. PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones
1.10. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones
1.11. CERTIFICADO REGISTRO DE	El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura



DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.
1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP	El certificado de REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
1.13. CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL Y	Lo establecido en los pliegos de condiciones
1.14. EXPERIENCIA	Lo establecido en los pliegos de condiciones

10.- CRONOGRAMA:

ANEXO 2

El presente aviso se emite y se publica el veintidós (22) de septiembre de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
EFREN JOSE PUCHE CARRASCAL
ALCALDE
MUNICIPIO DE MOMIL



Revisó: Ronaldo Daniells Escobar – Asesor Externo de Contratación.